

**XII COPA DE NATACION
EN AGUAS ABIERTAS**
LANZAROTE 2026
REGLAMENTO 2026

Artículo 1.- Organizadores.

1.1. La XII Copa de Natación en Aguas Abiertas de Lanzarote, está convocada por el Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa a través del Área de la Actividad Física y del Deporte que organizará y coordinará a las entidades organizadoras de cada travesía, correspondiente a la edición del 2026.

1.2. La entidad organizadora convocará y organizará su propia travesía y será la máxima responsable en cuanto a la organización de la misma.

Circuito de travesías en la XII Copa de Aguas Abiertas de Lanzarote / Entidades organizadoras

II Travesía a Nado La Tiñosa El Poril	XXXI Travesía a Nado San Ginés RCNA	XXIV Travesía a Nado Emmax - Playa Honda	VIII Travesía a Nado Alejandro Candela	XVI Travesía a Nado Bahía P. Blanca - Yaiza
C.D. 4 elementos MD	Real Club Náutico Arrecife	Tripasión Eventos	Club de Natación Nadamás	Asociación de Aguas Abiertas

Artículo 2.- Fechas, lugares y horarios de celebración.

2.1. Los lugares y las fechas de celebración de cada travesía serán propuestos por cada entidad organizadora así como los horarios de salidas. Dichos horarios no se recogen específicamente en este reglamento y será cada organizador quien lo establezca, oportunamente, en la información técnica de la travesía.

Cada entidad organizadora se reserva el derecho de modificar tanto la fecha como el lugar del evento, en caso de que circunstancias totalmente adversas a la organización así lo requieran.

Fechas y lugares de las travesías en la XII Copa de Aguas Abiertas de Lanzarote

II Travesía a Nado La Tiñosa	XXXI Travesía a Nado San Ginés RCNA	XXIV Travesía a Nado Emmax - Playa Honda	VIII Travesía a Nado Alejandro Candela	XVI Travesía a Nado Bahía P. Blanca - Yaiza
1 agosto 2026	22 agosto 2026	29 agosto 2026	17 octubre 2026	7 noviembre 2026

Artículo 3.-Niveles de las travesías.

3.1. Cada nadador/a participa en las travesías de la Copa de Aguas Abiertas de Lanzarote bajo su propia responsabilidad y afirma contar con el nivel físico suficiente para completarlas. La organización especificará con antelación el nivel de dificultad de cada travesía; se recomienda no participar a quienes no se hallen en óptimas condiciones y disponer de la revisión médica que lo acredite.

**XII COPA DE NATACION
EN AGUAS ABIERTAS**
LANZAROTE 2026
REGLAMENTO 2026

Artículo 4.- Distancias

Distancias de las travesías en la XII Copa de Aguas Abiertas de Lanzarote

BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL - JUNIOR - ABSOLUTO - MÁSTER	
Máximo 400 metros	Máximo 800 metros	Mínimo 1200 metros	Máximo 3000 metros

4.1. Cada entidad organizadora establecerá las distancias a recorrer los participantes en función de su categoría. Las distancias deben estar señalizadas con balizas separadas por no más de 500 metros.

Artículo 5.- Participantes y cuotas de inscripción.

5.1. Cada travesía tendrá un máximo de 450 plazas, debiendo realizar la inscripción a través de la plataforma de inscripción oficial de la Copa de Aguas Abiertas de Lanzarote. El cierre de inscripción de cada travesía se establece cada miércoles de la semana del evento a las 23:59h (hora canaria).

5.2. Todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidente así como un seguro de responsabilidad civil correspondiente.

5.3. Los participantes que deseen acceder a la clasificación general de la Copa de Aguas Abiertas Lanzarote tendrán que inscribirse obligatoriamente en la travesía correspondiente para puntuar.

5.4. La participación podrá realizarse a título individual o en representación de un club. Los deportistas independientes podrán vincularse a un club en cualquier momento de la temporada. Sin embargo, una vez inscritos bajo una entidad, deberán mantener dicha representación durante toda la 'Copa' sin posibilidad de cambiar a otro club, aunque sí podrán volver a competir como independientes cuando lo deseen.

Los puntos se sumarán al club a partir del momento del cambio de representación, sin contar las travesías realizadas anteriormente.

5.5. Los nadadores pueden darse de baja de la 'Copa de Aguas Abiertas' en cualquier momento, manteniendo su puntuación individual y la del equipo, siempre que cumplan con los requisitos de puntuación del artículo 8.

5.6. Cuotas

Cuotas de inscripciones de las travesías - XII Copa de Aguas Abiertas de Lanzarote

Absoluta 20 Euros	Alevín 12 Euros	Benjamín 8 Euros
-------------------	-----------------	------------------

Artículo 6.- Condiciones técnicas

6.1. Es obligatorio que los nadadores utilicen el gorro proporcionado por la organización, que será el mismo en todas las travesías de la Copa. También es obligatorio pasar por el control de chips antes de cada travesía. En caso de pérdida del gorro, el nadador deberá adquirir uno nuevo en la recepción de la Ciudad Deportiva Lanzarote (valor 2 €).

6.2. Utilización de bañadores y temperatura.

* **6.2.1.** Para todas las categorías, incluida Máster, el agua deberá tener una temperatura mínima de 16°C y máxima de 31°C. Fuera de esos parámetros, la prueba deberá ser suspendida.

* **6.2.2.** El uso de bañadores térmicos (neoprenos) es obligatorio con una temperatura del agua inferior a 18°C.

* **6.2.3.** Los bañadores térmicos no están permitidos con una temperatura del agua de 18°C y superior. Salvo que el Árbitro Jefe, bajo recomendación del responsable de Seguridad de la prueba, considere obligatorio su uso entre 18°C y hasta 20°C.

* **6.2.4.** Para la categoría Máster, la utilización de bañadores térmicos será opcional entre 18°C y hasta 20°C, siempre y cuando el Árbitro Jefe no considere obligatorio su uso en este rango de temperatura, en cuyo caso, deberá prevalecer su decisión.

* **6.2.5.** Para todas las categorías, incluida la Máster, está permitido el uso de cualquier marca y modelo de neopreno siempre que tengan la forma reglamentaria en pieza única y se utilicen en los rangos de temperatura establecidos.

* **6.2.6.** Para natación adaptada o nadadores con diversidad funcional se permitirá utilizar neopreno incluso cuando la temperatura del agua sea superior a 20°.

6.3. Es obligatorio nadar con el chip asignado, y en caso de no utilizarlo, deberá ser devuelto a la organización o a la empresa de cronometraje lo antes posible para poder inscribirse en la siguiente travesía. ***Si no se devolviera el chip, el nadador deberá pagar 20 euros y se le prohibirá nadar en las siguientes travesías.***

6.4. La organización descalificará de la Travesía a los nadadores que participen en una salida que no corresponda a su edad.

6.5. Los nadadores que no cumplan con las normas de la organización (giros incorrectos en boyas o adelantamientos fuera del agua) serán descalificados por el juez asignado por la Delegación de Natación de Lanzarote.

6.6. Los participantes deben cruzar la línea de meta nadando, controlada por un juez o representante de la organización, y mediante soportes tecnológicos. Una vez cruzado el arco acuático, no se permite correr ni adelantar. En ausencia de arco flotante, el orden de llegada se determina cuando el nadador se pone de pie con el agua por debajo de las caderas.

REGLAMENTO 2026

6.7. La prueba estará controlada por los jueces de la Federación Canaria de Natación y la entidad organizadora deberá proveer una embarcación a motor para el servicio de jueces o responsables de la organización.

Artículo 7.- Puntuación.

7.1. Para que los tiempos o puestos que consigas en una prueba cuenten para el ranking general de la "Copa", debes estar formalmente inscrito en la travesía correspondiente.

7.2. Para la puntuación final, se tendrá en cuenta el total de travesías menos una, teniendo que haber participado al menos en la mitad más una. Es decir, habiendo programadas 5 travesías, se sumarán las 4 mejores y cada nadador deberá participar en al menos 3 para puntuar en la Copa. En caso de cancelación de una travesía, se considerarán las 3 mejores y se deberá haber participado en al menos 3 Travesías.

7.3. En cada travesía del circuito, los 16 primeros clasificados de cada categoría recibirán puntos según el orden de llegada: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

7.4. Para la puntuación de los clubes, se considerarán los 2 primeros nadadores de cada club en cada categoría más la suma general absoluto. (masculina y femenina), asignando puntos de la siguiente manera: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1

7.5. En caso de que una travesía sea anulada 'in situ' debido a causas ajenas a la organización (como condiciones meteorológicas), los inscritos en esa travesía mantendrán su inscripción para la siguiente fecha en que se celebre dicha travesía, y puntuarán en la Copa de AA.

Las entidades organizadoras no realizarán devoluciones del importe de las inscripciones.

Artículo 8.-Clasificaciones y Resultados

8.1. Se elaborará una clasificación por cada categoría, incluyendo a todos los participantes que cumplan los requisitos necesarios para ser puntuados.

8.2. Desempate en la puntuación final: en caso de empate, se priorizará a quien haya obtenido más primeros puestos. Si el empate persiste, se considerarán los segundos puestos, luego los terceros, y así sucesivamente hasta resolver el empate, tomando en cuenta las 5 travesías puntuables. Si aún así continúa el empate, se otorgará el mismo puesto a los participantes empatados.

8.3. La clasificación final de la 'XII Copa' será aprobada en una reunión previa a su publicación, en la que estarán representadas todas las entidades organizadoras y el Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa.

8.4. Para la clasificación final se deberá seguir estrictamente el reglamento. En situaciones donde exista ambigüedad, se buscará un consenso entre el organizador y los colaboradores entre el

REGLAMENTO 2026

Cabildo y los distintos organizadores. Para ello, se realizará una reunión en la que se contará con un representante de cada entidad

8.5. Los resultados de cada travesía podrán ser publicados en la web del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa una vez que la entidad organizadora facilite los datos correspondientes al Cabildo.

8.6. Las pruebas estarán controladas por un sistema de chips. Además, la Delegación de Natación de Lanzarote designará a un Juez Único para supervisar cada una de las pruebas.

8.7. La organización de cada travesía deberá remitir al Cabildo los resultados oficiales completos, incluyendo todos los datos esenciales de la prueba y de los participantes. Estos resultados deberán estar en posesión del Cabildo dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la travesía.

8.8. El Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, a través del Servicio Insular de Deportes, publicará en su página web (lanzarotedeportes.com), una entrada con el número total de participantes, la fecha y el lugar de la prueba y un enlace a las clasificaciones.

Artículo 9.- Premios de la Copa y de cada travesía.

9.1. El Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa organizará una Ceremonia de entrega de trofeos de la Copa de Aguas Abiertas estableciendo los siguientes premios:

-Trofeo para los tres primeros clasificados de cada categoría, tanto, masculino como femenino.

-Trofeo para los tres primeros clasificados de la general absoluta (entendiéndose por absoluta partir de la categoría infantil), tanto, masculino como femenino.

-Trofeo a los tres primeros clubes clasificados.

En cada travesía se entregarán los premios u obsequios que cada organizador establezca en sus respectivos eventos.

Artículo 10.- Reclamaciones.

10.1. Cada entidad será responsable de gestionar y resolver cualquier queja o reclamación que pueda surgir durante el desarrollo de cada travesía.

10.2. Se podrá presentar reclamación con respecto a las clasificaciones generales y de índoles organizativas de cada travesía, que serán presentadas directamente a la entidad organizadora.

XII COPA DE NATACION EN AGUAS ABIERTAS

LANZAROTE 2026

REGLAMENTO 2026

Artículo 11.- Categorías.

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMÍN	2017 - 2018
BENJAMÍN	2015 -2016
ALEVÍN	2013 -2014
INFANTIL	2011- 2012
JUNIOR 1	2009 -2010
JUNIOR 2	2007 -2008
MÁSTER A	2002 -2006
MÁSTER B	1997 -2001
MÁSTER C	1992 - 1996
MÁSTER D	1987 - 1991
MÁSTER E	1982 - 1986
MÁSTER F	1977 - 1981
MÁSTER G	1972 - 1976
MÁSTER H	1967 - 1971
MÁSTER I	1962 - 1966
MÁSTER J	1957 - 1961
MÁSTER K	1952 - 1956
MÁSTER L	1947 -1951
MÁSTER M	1942 - 1946
ADAPTADA	SEGÚN EL GRADO DE DISCAPACIDAD

Artículo 12.- Calendario de circuitos.

FECHA	TRAVESÍA	CLUB/ORGANIZADOR
1 de agosto	II Travesía a Nado La Tiñosa	C.D. 4elementos.MD
22 de agosto	XXXI Travesía a Nado San Ginés RCNA	Real Club Náutico Arrecife
29 de agosto	XIV Travesía a Nado Emmax - Playa Honda	Tripasión Eventos
17 de octubre	VIII Travesía a Nado Alejandro Candela	Club Natación Nadamás
7 de noviembre	XVI Travesía a Nado Playa de Papagayo	Asociación de Aguas Abiertas

REGLAMENTO 2026

Artículo 13. Captación y uso de imágenes

13.1 Con motivo de la celebración de la Copa Aguas Abiertas Lanzarote 2026, el Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa podrá captar fotografías, grabaciones audiovisuales y cualquier otro registro de imagen y sonido durante el desarrollo de las pruebas, actos protocolarios, entrega de premios y demás actividades vinculadas al evento. La intención de la difusión de estas publicaciones es únicamente para uso divulgativo, y su finalidad es dar a conocer los servicios y actividades que se llevan a cabo en las distintas áreas del CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, respetando en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.

13.2 Las imágenes obtenidas serán tratadas por el Cabildo Insular de Lanzarote, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en la prueba, documentar su desarrollo, elaborar y difundir el material audiovisual y fotográfico oficial del evento, publicar los resultados deportivos y promocionar institucionalmente la competición a través de la página web oficial, redes sociales corporativas, memorias de actividades y demás medios de comunicación propios del Cabildo, siempre respetando la normativa vigente y los derechos de las personas afectadas.

13.3 El tratamiento de las imágenes se realizará de conformidad con la normativa vigente.

13.4 Las imágenes obtenidas no serán utilizadas para fines distintos de los previstos en este artículo ni serán cedidas a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la prestación de los servicios contratados por el Cabildo relacionados con la organización, grabación, edición o difusión institucional del evento.

13.5 Cada participante dispondrá de los medios para otorgar de forma libre, expresa, específica, informada e inequívoca su consentimiento para la captación y utilización de su imagen en los términos previstos en el presente artículo. La falta de autorización para el uso de la imagen no impedirá la participación en la prueba, sin perjuicio de la posible captación incidental derivada del carácter público del evento y de las excepciones previstas en la normativa vigente.

13.6 En el caso de los participantes menores de 14 años, el consentimiento para la captación y uso de su imagen deberá ser otorgado de forma expresa por sus padres, madres o tutores legales.

13.7 Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando proceda, portabilidad de sus datos personales, así como retirar el consentimiento prestado para el tratamiento de su imagen, mediante solicitud dirigida al Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, a través del correo electrónico dpd@cabildodelanzarote.com, sin que la retirada del consentimiento afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

13.8 El Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección de los datos personales y el respeto al derecho a la propia imagen.